

# UNIVERSIDAD VERACRUZANA

## GLOSARIO INSTITUCIONAL DE TÉRMINOS UOM-GE-GL-01

A	TÉRMINO	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
	<b>abandono escolar</b>	Abandono, por un alumno, de sus estudios dejándolos truncos o incompletos. Abandono, por una persona, de sus estudios al terminar un ciclo o nivel educativo y sin continuarlos en un nuevo nivel.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<b>Abogado General</b>	Funcionario universitario, representante legal de la Universidad Veracruzana, responsable de atender los asuntos contenciosos y de jurisdicción voluntaria, y en general de realizar las acciones tendientes a la defensa de los intereses de la Institución.	Ley Orgánica, Artículos 81 y 82 Estatuto General, Artículo 37
	<b>Academia</b>	Cuerpo colegiado cuya finalidad es constituirse en espacio permanente de análisis, planeación, organización, integración, supervisión, coordinación, seguimiento y evaluación de las funciones sustantivas de la universidad para el mejoramiento del proceso educativo. Se integra por todos los miembros del personal académico, de tiempo completo, medio tiempo y por horas, que se dedican a la docencia, investigación y la extensión de los servicios, y que están vinculados a un área de conocimiento, programa académico o línea de investigación, independientemente de su tipo de contratación o de que tengan carga académica en el periodo correspondiente.	Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, Artículo 2
		Se aplica, en las universidades y otras instituciones de educación superior, al conjunto de actividades de docencia, investigación, difusión y preservación de la cultura. En algunos centros de educación superior se aplica a la asociación de profesores de un área del conocimiento, de un grupo de asignaturas o de un departamento.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	<b>Academia por Programa Académico</b>	Cuerpo colegiado constituido por todos y cada uno de los coordinadores de academias por área de conocimiento de cada campus en el que se ofrece el mismo programa académico. Es convocado y presidido por el Director General del Área Académica correspondiente y sesiona conforme las necesidades de los propios programas académicos.	Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, Artículos 19 y 20

<p><b>Academia de Investigación</b></p>	<p>Cuerpo colegiado que se integra de acuerdo a líneas, proyectos o programas de investigación ya sea al interior de las entidades o transinstitucionales.</p> <p>La Junta Académica de la entidad académica determinará, en su caso, las modalidades y el tipo de agrupamiento de las academias, así como, el número de miembros para integrarlas, el cual no podrá ser inferior a cinco.</p> <p>Corresponde también a las Juntas Académicas el nombramiento de los Coordinadores, quienes serán propuestos por las academias respectivas.</p> <p>Los Coordinadores de academias transinstitucionales serán nombrados por el Director General de Investigaciones, previo dictamen por escrito de los Consejos Técnicos de las entidades involucradas, sobre la pertinencia o no de las academias respectivas.</p>	<p>Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, Artículos 22, 23 y 24</p>
<p><b>Academia por Área de Conocimiento</b></p>	<p>Cuerpo colegiado integrado por área de conocimiento de cada programa educativo (carrera) que cuente con un currículo semi-flexible. La integración de academias será tanto al interior de cada programa como dependiendo de las áreas de conocimiento, entre dos o más programas académicos.</p> <p>En el resto de programas académicos el criterio será la relación vertical y horizontal de las asignaturas del plan de estudios de un mismo programa académico.</p> <p>Este tipo de academias pueden funcionar al interior de cada entidad académica, de acuerdo a su reglamentación, o bien entre dos o más entidades académicas. Los programas académicos que se impartan en más de una entidad académica tendrán las mismas academias.</p> <p>Funcionamiento: serán presididas por un Coordinador y sesionarán por lo menos una vez al mes.</p>	<p>Reglamento de Academias por Área de Conocimiento, por Programa Académico y de Investigación, Artículos 4, 5, 6 y 7</p>
<p><b>Academia por Especialización y/o afinidad</b></p>	<p>Cuerpo Colegiado por agrupamiento de asignaturas, encargado de evaluar los planes y programas de estudio y proponer la modificación o actualización de los mismos. (ver academia por programa académico)</p>	<p>Reglamento de Planes y Programas de Estudios, Artículo 12, segundo párrafo</p>
<p><b>académica,- o</b></p>	<p>Perteneciente, propio, característico o relativo a la academia o a las academias.</p> <p>Se aplica a los títulos o grados obtenidos o a los estudios cursados en centros de educación superior.</p> <p>Miembro de una academia.</p> <p>Persona que se dedica profesionalmente a las labores académicas dentro de un centro de educación superior o de investigación.</p>	<p>Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP</p>
<p><b>académico-instructor</b></p>	<p>Persona cuya actividad preponderante es el ejercicio práctico de su profesión, la cual desarrolla en cumplimiento de los programas de extensión de</p>	<p>Estatuto del Personal Académico, Artículo 19 Reglamento Interno</p>

	los servicios de la institución y con ello auxilia a la enseñanza y da asesoría en las prácticas realizadas por alumnos, contribuyendo así a la formación de nuevos profesionales.	del Hospital Escuela, Artículo 13
<b>acervo</b>	Colección de libros, revistas, y otros vehículos informativos, que ha sido acumulada por una biblioteca, escuela, institución, etcétera.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>acervo bibliotecario</b>	Material impreso y grabado contenido en bibliotecas incluyendo publicaciones periódicas, tesis, documentos, informes técnicos, folletos y en su caso, audiovisuales, discos, diapositivas, películas, etcétera, que requieren las instituciones de educación superior para satisfacer las necesidades de información de los usuarios.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>acreditación</b>	Proceso por medio del cual el alumno acumula los créditos académicos que le permiten satisfacer los requisitos de un plan de estudios. La Universidad Veracruzana reconoce los saberes del alumno a través de presentación de documentos, demostración de competencias y evaluación.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 49
	Validación del aprendizaje de un alumno, que se expresa y registra en un documento con fines de certificación de estudios para promoción o egreso del estudiante. Se puede acreditar un estudio por examen; por competencias y / o por experiencia. En el caso de los programas de estudio se refiere a la validación por parte de un organismo, de que se cumplen los requisitos mínimos de calidad.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>acreditado, -a</b>	Probado, comprobado, atestiguado, certificado documentalmente. Se aplica al programa educativo de nivel superior que ha sido reconocido fehacientemente por su buena calidad por un organismo acreditador.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>acreditador, -ra</b>	En particular, una entidad u organismo cuyo propósito es acreditar programas educativos de técnico superior universitario, profesional asociado y licenciatura.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>acreditar</b>	Hacer digna de crédito alguna cosa, probar su autenticidad, dar fe de ella. Demostrar que una persona tiene cierto derecho. Aprobar una asignatura, curso o materia, en particular dentro de un plan de estudios por créditos. Reconocer, una entidad especializada en la evaluación educativa, a un programa educativo de nivel superior como de cierta calidad.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>acta administrativa</b>	Documento en el cual se hacen constar los hechos de un evento.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción I
<b>actividad</b>	Es una división menor de los programas o subprogramas que consiste en la ejecución de ciertas acciones coordinadas que demandan la utilización de recursos y cuya ejecución se encarga a unidades menores.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

<b>actividad científica, tecnológica, artística y cultural</b>	Actividad sistemática que está estrechamente relacionada con la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos, técnicos y artísticos en todos los campos de la ciencia, la tecnología y el arte, en beneficio de la sociedad en general y que se clasifica dentro del programa de difusión y divulgación.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>actividad deportiva, cultural y social</b>	Es un programa de la función apoyo académico que consiste en todas las actividades específicamente organizadas que proporcionan al estudiante un desarrollo físico, social y cultural, fuera del contexto de un programa académico formal.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>actividades de aprendizaje</b>	Acciones que realiza un docente para crear un ambiente propicio que facilite el aprendizaje en los estudiantes. El diseño de experiencias de aprendizaje requiere conocimientos de didáctica y de teorías del aprendizaje.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>acto académico</b>	Acción pública regular o eventual celebrada con un motivo cultural o académico.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>actualización académica</b>	Acción y efecto de poner al día las actividades académicas. En los centros de educación superior, se aplica a la acción y efecto de poner al día las actividades de docencia, investigación y difusión de la cultura.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>actualización de programas o planes de estudios</b>	Es la sustitución total o parcial de las asignaturas o unidades de aprendizaje del plan y programas de estudios respectivos, con el propósito de ponerlos al día, agregando o sustituyendo los temas en correspondencia con los avances de la disciplina.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>actualización docente</b>	Acción y efecto de poner al día las prácticas y métodos de docencia y enseñanza. Por lo regular se realiza mediante capacitación y procesos de mejora continua: cursos, diplomados especialidades años sabáticos, becas de estudio, etcétera.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>acuerdo</b>	Punto al que se llega después de un proceso de discusión a propósito de un tema académico o administrativo controvertido, en un cuerpo de representantes de cualquier nivel de una institución o bien, entre diferentes sectores y aún personas. El acuerdo puede convertirse en una decisión o bien en la conclusión de la controversia. Aprobación emanada de una autoridad para que se ejecute determinada acción. Reunión periódica que se celebra entre una autoridad y sus colaboradores, prevista estatutariamente con el objeto de tomar decisiones sobre cuestiones rutinarias.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>acuerdo interinstitucional</b>	Convenio que se establece entre universidades o entre éstas y otras instituciones públicas o privadas, tanto en el plano nacional como en el internacional.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

<b>adecuación</b>	Correspondencia que existe entre el desarrollo e implantación de una norma, plan, proyecto o acción y las necesidades y requerimientos que les dan origen.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>adjudicación</b>	Fase del procedimiento para la celebración de contratos administrativos, que se asigna al proveedor que haya satisfecho los requisitos con los que se formalizará el contrato o pedido correspondiente.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción II
<b>administración</b>	Conjunto de funciones que se ejecutan para administrar. Cargo o empleo de administrador. Despacho u oficina donde el administrador ejerce su función.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Conjunto de procedimientos y técnicas sistemáticamente ordenados, que conducen al mejor aprovechamiento posible de los elementos que intervienen en la estructura y manejo de los organismos sociales. Sus etapas son las siguientes: planeación, organización, coordinación o integración, dirección, control.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>administración académica</b>	Programa que comprende las erogaciones asociadas con las actividades específicamente diseñadas y realizadas con el fin de proporcionar apoyo administrativo y de dirección a las funciones sustantivas y pertenece a la función de apoyo académico.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>administración de programas</b>	Función de organizar y disponer los recursos asignados a un programa para ayudar a que éste alcance sus objetivos. Dentro de un centro de educación superior, la dependencia u oficina encargada de ejecutar dichas acciones.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>administración de servicios a la comunidad</b>	Programa dentro de la función de extensión, en donde se incluyen los recursos destinados a actividades enfocadas a proporcionar un apoyo administrativo a los diversos programas que permiten prestar servicios a la comunidad.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>administración escolar</b>	Conjunto de acciones necesarias para el registro y control de las actividades académicas de los alumnos de un centro de educación superior. Dentro de un centro de educación superior, la dependencia u oficina encargada de ejecutar estas acciones.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>administración institucional</b>	Función de los órganos de gobierno de un centro de educación superior que consiste en aplicar y dictar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de la normativa, y para cuidar de los intereses y bienestar de la comunidad de la institución. Conjunto de dependencias encargadas de cumplir esta función.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

	Programa que comprende las erogaciones relacionadas con las actividades que realizan los funcionarios de la administración central en la institución, tendientes a la planeación, organización, dirección y control a largo plazo desde un punto de vista integral de la institución y que pertenece a la función de apoyo institucional.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>administración pública</b>	Función de los gobiernos federal y estatales al dictar y aplicar las disposiciones necesarias para el cumplimiento de las leyes y para cuidar de los intereses y el bienestar públicos. Conjunto de organismos encargados de cumplir esta función.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>administración y operación de la planta física</b>	Programa que comprende los recursos para las actividades relacionadas con la administración y operación de la planta física. Incluye la administración de los servicios con los que se apoyan el cuidado y la atención de los bienes muebles e inmuebles.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>admisión de alumno</b>	Acción de la administración de un centro educativo por el que se acepta el ingreso como alumnos de aquellos aspirantes que cumplen con los requisitos establecidos. En un centro de educación superior, oficina o dependencia encargada de estas acciones.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumnado</b>	Conjunto de los alumnos de un centro de enseñanza. Sinónimo: estudiantado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno activo</b>	Alumno de un centro de educación que se ha inscrito a por lo menos un período escolar, dentro del año lectivo de que se trate, para cursar las asignaturas correspondientes.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno de medio tiempo</b>	Persona inscrita o matriculada en un centro de educación superior para cursar un programa educativo con dedicación a medio tiempo, de modo de poder atender simultáneamente un trabajo remunerado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno de reingreso</b>	Estudiante que solicita su reinscripción con posterioridad a una baja temporal.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 33
	Respecto de un programa o de un centro educativo, el alumno que se vuelve a inscribir o matricular en el mismo programa o centro después de haber estudiado un periodo escolar.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno de tiempo completo</b>	Persona inscrita o matriculada en un centro de educación superior para cursar un programa educativo con dedicación a tiempo completo de modo de poder cumplir con la máxima carga en asignaturas o créditos prevista en el plan de estudios correspondiente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno desertor</b>	Persona que ha abandonado los estudios y las obligaciones que le corresponden como alumno, y pierde su calidad de alumno y los derechos adquiridos en su inscripción en el centro educativo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno equivalente de tiempo completo</b>	Figura de uso estadístico para convertir los datos referentes a los alumnos de medio tiempo a una	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

	base común con los de tiempo completo. El número de alumnos equivalentes de tiempo completo de un centro de educación superior se calcula de sumar la mitad de los alumnos de medio tiempo al total de alumnos de tiempo completo.	
<b>alumno extranjero</b>	Estudiante que realiza cursos aislados o especiales en los programas educativos de licenciatura o posgrado que ofrece la Universidad Veracruzana.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 124
<b>alumno graduado</b>	Alumno que ha obtenido el grado académico que significa la culminación de los estudios que ha emprendido. Sinónimo: alumno titulado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno inactivo</b>	Es el alumno que, sin haber sido dado de baja de la institución donde está matriculado, no se ha inscrito a ningún periodo escolar para cursar alguna asignatura durante un año o más.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno irregular</b>	Quien adeuda hasta dos asignaturas del período escolar inmediato anterior y se inscriban, dentro de los plazos establecidos, en el siguiente a éste.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 4, fracción II Estatuto de los Alumnos 2008, Artículos 9, fracción II y 73, fracción II
	Respecto de programas educativos con planes de estudio rígidos, alumno que no ha cursado oportunamente todas las materias o asignaturas establecidas en dicho plan de estudios para el tiempo que lleve inscrito en el programa. Respecto de programas educativos con planes basados en créditos, alumno que no ha cursado oportunamente el número de créditos señalado en tales planes para el tiempo que lleve inscrito en el programa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno ordinario</b>	Persona matriculada en un centro educativo para cursar un programa educativo adquiriendo con ello los derechos y asumiendo las obligaciones estipuladas en la normatividad de la institución.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno regular</b>	Estudiante que apruebe todas las asignaturas del semestre escolar inmediato anterior y se inscriba, dentro de los plazos establecidos.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 4, fracción I Estatuto de los Alumnos 2008, Artículos 9, fracción I y 73, fracción I
	Respecto de programas educativos con planes de estudio rígidos, alumno que ha cursado oportunamente todas las materias o asignaturas establecidas en dicho plan de estudios para el tiempo que lleve inscrito en el programa. Respecto de programas educativos con planes basados en créditos, alumno que ha cursado oportunamente el número de créditos señalado en tales planes para el tiempo que lleve inscrito en el programa.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno repetidor</b>	Estudiante que después de haber cursado un período escolar adeude más de dos asignaturas de dicho período.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículos 4, fracción III y 52

	Estudiante que adeude más de dos asignaturas del semestre escolar cursado y se inscriba, dentro del plazo establecido, en el mismo.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 9, fracción III
<b>alumno titulado</b>	Alumno que ha obtenido el título que significa la culminación de los estudios que ha emprendido. Sinónimo: alumno graduado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno, -a</b>	Integrante de la comunidad universitaria, con inscripción vigente en alguna entidad académica para recibir la enseñanza que en ella se imparte. Debe cubrir los requisitos de escolaridad y administrativos señalados en el Estatuto de los Alumnos. Responsable ante el órgano colegiado y el director de la entidad académica.	Ley Orgánica, Artículos 90, 91 y 108
	Estudiante que cuenta con inscripción vigente en alguna de las entidades académicas de la Institución.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 3
	Es la persona que cuenta con inscripción vigente para realizar estudios en los diversos tipos de educación, planes de estudio y modalidades que ofrece la Universidad Veracruzana.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 1, primer párrafo
	Persona que aprende, respecto de su maestro, de la materia que está aprendiendo o de la escuela, facultad o universidad donde estudia. Sinónimo de estudiante.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno, -a becado, -a</b>	Alumno que recibe una beca. Sinónimo: becario, -a.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>alumno, -a de nuevo ingreso</b>	Estudiante que se inscribe o matricula por primera vez en un centro de educación o de un programa educativo, respecto de éste centro o éste programa. Sinónimo: alumno de primer ingreso.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>ambiente de aprendizaje</b>	Espacio en el que se interrelacionan alumno y académico para desarrollar saberes a través de estrategias de enseñanza y aprendizaje, con el apoyo de materiales y recursos educativos	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 12, último párrafo
<b>ambiente de aprendizaje no presencial</b>	La relación entre el alumno y el académico está mediada por la distancia física y es predominantemente asincrónica. Se equipara a la modalidad no escolarizada, semiescolarizada, a distancia, virtual o mixta	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 12, fracción II
<b>ambiente de aprendizaje presencial</b>	La relación entre el alumno y el académico es cara a cara, en un espacio físico predeterminado. Se equipara a la modalidad escolarizada.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 12 fracción I
<b>ampliación presupuestal</b>	Monto adicional autorizado en el presupuesto que se asigna a la unidad organizacional y/o a un programa.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>análisis</b>	Diagnóstico de las características y circunstancias de la situación en que se encuentra la institución, las Dependencias de Educación Superior (DES), los Programas Educativos (PE) y los Cuerpos Académicos (CA); para lo cual debe considerarse la misión, la visión, las políticas; los objetivos estratégicos y las metas compromiso, según sea el	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)

	caso; identificar las causas que originan las diferencias entre la situación actual y la deseable.; realizar como parte del análisis una revisión sobre la pertinencia y suficiencia de las estrategias actuales para alcanzar las metas compromiso e inferir juicios de valor y conclusiones que orienten la solución de la problemática identificada, con base en la congruencia con el marco de referencia.	
<b>análisis administrativo</b>	Investigación sistemática de las causas y posibles soluciones de los problemas administrativos y gerenciales dentro de un marco del método científico, ciencia administrativa, investigación y pensamiento creativo.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>análisis de brechas entre las DES</b>	Estudio detallado del conjunto de las Dependencias de Educación Superior (DES) para identificar los rezagos y diferencias entre ellas respecto de: el grado de desarrollo de los Programas Educativos (PE); los programas reconocidos por su buena calidad y los que no lo están; los indicadores de desempeño de los estudiantes (tasas de aprobación, titulación, eficiencia terminal, etcétera; la habilitación del profesorado de carrera; la conformación y grado de consolidación de los Cuerpos Académicos (CA) y otros indicadores básicos.	Glosario de Términos del Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI)
<b>antecedente</b>	Aplicable a lo que antecede. Anterior, precedente. Dato, acción o circunstancia que precede a la aparición de otra cosa o que es necesario para comprenderla. Cosas que ya han ocurrido de algo que está todavía desarrollándose o produciendo consecuencias.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>antecedente de estudios</b>	Estudios previos requeridos a los aspirantes a ingresar a un programa educativo superior. Una carrera de licenciatura o de técnico superior universitario o profesional asociado. Para estos casos el antecedente debe ser bachillerato o su equivalente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>antología</b>	Es un conjunto de lecturas que han sido seleccionadas por algún experto en contenido, para poner a disposición de lectores interesados en la temática. En educación a distancia es muy utilizado por algunas instituciones educativas y por algunos docentes que consideran que esta forma de selección de lecturas es más efectiva que el uso de los libros de texto.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>anual</b>	Que sucede o se repite cada año. Que dura un año. Se dice de los cursos cuya duración cubre casi todo el año escolar y que en la práctica contienen cerca de 30 semanas efectivas de clase, sin contar períodos de inscripción o examen.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

<b>año</b>	Cada uno de los períodos de esa duración en los que se ordena un plan de estudios. En los centros de educación superior, se aplica para medir el avance de los alumnos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>año académico</b>	Año lectivo. Período de un año durante el cual una academia de artes, ciencias o letras efectúa las actividades que le son propias.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>año calendario</b>	Periodo de operaciones de la institución que principia en enero y finaliza en diciembre.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>año de asignación</b>	Elemento que forma parte de la Clave del Programa Presupuestal o del Convenio, que identifica mediante dos dígitos el periodo de tiempo en el que fueron autorizados y otorgados los recursos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>año escolar</b>	Año lectivo. Período de un año que comienza con la apertura de las escuelas públicas después de las vacaciones del año escolar anterior. Sinónimo: ciclo escolar.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>año lectivo</b>	Período de un año durante el que se imparten los cursos en un centro educativo. Sinónimo: año escolar.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>año sabático</b>	Derecho que tienen los académicos de carrera, los técnicos académicos, así como también a los docentes de asignatura cuya carga como mínimo sea de veinte horas semanas-mes base en promedio por semestre, por cada seis años de labores académicas, ininterrumpidas y con nombramiento definitivo, de separarse de su carga académica durante un año con goce de sueldo íntegro y sin pérdida de sus derechos para dedicarse a su superación profesional y académica, atendiendo a las necesidades prioritarias de la entidad académica donde presta sus servicios.	Estatuto del Personal Académico, Artículo 9
	Año de interrupción de las labores habituales del que suelen disfrutar ciertos académicos de tiempo completo, en particular profesores e investigadores, para dedicarse en él con mayor intensidad al estudio y la investigación usualmente en otra universidad o institución de investigación.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>aplicación innovadora del conocimiento</b>	Utilización práctica de un conocimiento nuevo, que no ha sido aplicado antes, o empleo con un fin práctico y de una manera novedosa de un conocimiento viejo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>aplicar</b>	Emplear, utilizar o poner en práctica un conocimiento, medida o principio, a fin de obtener un determinado efecto en una cosa o persona.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>apoyo académico</b>	Función adjetiva que comprende las erogaciones asociadas con las acciones y programas orientados a mejorar la calidad y eficiencia de las funciones sustantivas de la institución (docencia,	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD

	investigación y extensión), que benefician directamente a estudiantes y académicos.	
<b>apoyo institucional administrativo</b>	Función adjetiva cuyas erogaciones están destinadas a asegurar la disposición permanente y oportuna de los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para la operación del sistema.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>apoyo para estudiantes</b>	Becas de inscripción, escolares, para actividades deportivas, actividades artísticas y para realizar estudios en escuelas particulares incorporadas, que otorga la Universidad Veracruzana a sus alumnos.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 145
	Comprende las erogaciones hechas por la institución por concepto de becas, eventos estudiantiles, eventos socioculturales y aportaciones diversas destinadas a los alumnos.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>aprendizaje</b>	Es un proceso mediante el cual el sujeto incorpora o modifica una experiencia a su presente conocimiento o destreza. En educación a distancia y abierta es el motivo imprescindible del acto formativo.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aprendizaje autodirigido</b>	Cuando el estudiante determina el momento, el espacio y el ritmo en que habrá de realizar sus estudios formales de alguna materia o contenido temático. Este proceso educativo puede tener lugar con la utilización de auxiliares didácticos propios o los proporcionados por la institución educativa. Sinónimo: aprendizaje autorregulado.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aprendizaje colaborativo</b>	Se genera del contacto con otros estudiantes y con el apoyo de un asesor. En la época de la globalización resulta imprescindible en programas de educación abierta o a distancia.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aprendizaje distribuido</b>	Se logra con programas para la distribución de cursos y apoyos utilizando diversos medios de comunicación.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aprendizaje en línea</b>	Forma de aprender por medio de la Internet, con los recursos de la computadora y las telecomunicaciones.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aprendizaje virtual</b>	La recreación de ambientes de aprendizaje a través de nuevas tecnologías de informática y las telecomunicaciones. Esta herramienta es básica para ampliar la cobertura educativa y llegar a lugares donde no existe infraestructura educativa.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aprobado, -a</b>	Alguien que ha sido aprobado en un curso, asignatura o examen. En exámenes o asignaturas, calificación o nota mínima de suficiencia en la materia objeto de aquellos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>aprobar</b>	Expresar alguien su conformidad con lo que se aprueba. En una asignatura o examen, asignar a una persona u obtener alguien una calificación igual o	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

	superior a la mínima suficiente. Sinónimo: pasar.	
<b>arancel por inscripción</b>	Será único por periodo lectivo, por programa académico, por asignatura o por crédito, dependiendo del modelo educativo, y su monto será determinado por el Consejo Universitario General.	Reglamento de Ingresos y Egresos, Artículo 21
<b>archivo electrónico</b>	En computación se refiere a cualquier documento electrónico que contiene información que puede ser leída, vista u oída en un programa informático.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>área de concentración</b>	En un programa educativo, grupo optativo de asignaturas en una especialidad situado por lo común al final del plan de estudios.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>área de estudios</b>	Área del conocimiento donde se inscribe la materia de estudio.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>Área de Formación Básica General</b>	Dependencia que realiza funciones académicas relacionadas exclusivamente con las Experiencias Educativas que constituyen dicha Área en los planes de estudio de los programas educativos de licenciatura de la Universidad Veracruzana. El ingreso, promoción y permanencia del personal académico, que integra esta Área, se sujetará a lo dispuesto en el Estatuto del Personal Académico vigente.	Estatuto General, Artículo 155.A
<b>área del conocimiento</b>	Parte del conjunto de conocimientos científicos, literarios, profesionales o artísticos donde se inscribe una materia, disciplina o materia de interés.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>área solicitante</b>	Entidad Académica o Dependencia que de acuerdo con sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.	Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, Artículo 2, fracción III
<b>Áreas Académicas</b>	Son: Área Académica de Artes; Área Académica de Ciencias Biológicas-Agropecuarias; Área Académica de Ciencias de la Salud; Área Académica Económico-Administrativa; Área Académica de Humanidades; y Área Académica Técnica.	Estatuto General, Artículo 6
<b>arquitectura, diseño, urbanismo</b>	Uno de los campos del conocimiento establecidos por los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), comprende programas cuyos recursos están asociados a actividades sistemáticas de investigación en el campo de la aplicación de la arquitectura, el diseño y el urbanismo.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>arte,- s</b>	Manera como se hace o debe hacerse una cosa. Cualquier actividad humana encaminada a un resultado útil, que tiene un contenido práctico más que teórico o además de éste.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>artes del diseño</b>	Relacionadas con el diseño de formas u objetos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>artes gráficas</b>	Relacionadas con la impresión de escritos o imágenes sobre una superficie plana.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

<b>artes plásticas</b>	Las de la forma: pintura, escultura, arquitectura, diseño. Bellas artes.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>asesor de tesis</b>	Profesor de la institución receptora que dirige o asesora el trabajo de tesis de un profesor becario del Programa de Mejoramiento del Profesorado (PROMEP).	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP/PROMEP
<b>asesor en educación a distancia</b>	Orientador, guía o consejero de uno o varios estudiantes que se encuentren realizando estudios. Profesional que domina las estructuras curriculares en el nivel donde opera y tiene experiencia en orientación al participante y seguimiento académico y administrativo al interior de la institución.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>asesor, -a</b>	Persona encargada de informar o aconsejar en ciertos asuntos que son de su competencia a otra persona o a una entidad.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>asesorar</b>	Informar o dar consejo a alguien sobre cierta cosa. Recibir informe o consejo en cierta materia de alguien que la conoce mejor que uno mismo. Sinónimo: consultar.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>asesores del Comité para las Adquisiciones y Obras de la Universidad Veracruzana</b>	Proporcionan la orientación necesaria en torno a los asuntos que se traten, coadyuvando a la correcta interpretación de las normas y lineamientos correspondientes; asimismo, podrán recomendar los mecanismos que procuren el mejor aprovechamiento de los recursos de la Universidad.	Reglamento del Comité para las Adquisiciones y Obras, Artículo 17
<b>asesoría</b>	Consulta que brinda un profesor especializado en una disciplina (asesor) fuera de sus horas de docencia para resolver dudas o preguntas sobre temas específicos que domina. Además pueden ser incluidas la dirección de tesis u otras actividades académicas como prácticas profesionales y servicio social. En la modalidad abierta o a distancia, es el servicio en la que un estudiante distante recibe orientación por parte de un experto en la materia o contenido en relación a: estrategias de estudio, realización de trabajos, contenidos, problemas, o dificultades en las experiencias de aprendizaje.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>asesoría académica</b>	Consultas que brinda un profesor (llamado para este fin asesor), fuera de lo que se considera su tiempo docente, para resolver dudas o preguntas a un alumno o grupo de alumnos, sobre temas específicos que domina.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP/PROMEP
<b>asignación presupuestal</b>	Asignación por el gobierno del presupuesto a una universidad o a otra entidad pública.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
	Es el acto administrativo por el cual se destinan recursos financieros para un programa o proyecto.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>asignatura</b>	Integra un plan de estudios, definiendo el marco conceptual que buscara transformar al educando, armonizando las relaciones entre docentes y alumnos con responsabilidad mutua.	Reglamento de Planes y Programas de Estudios, Artículo 15

	Unidad básica de un plan de estudios que comprende uno o varios temas de una disciplina, del tratamiento de un problema o de un área de especialización. Curso, disciplina, materia, módulo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>asignatura pendiente</b>	La que no ha aprobado un alumno y que debe volver a cursar o a presentar examen sobre ella.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>asistente</b>	Se aplica al que atiende o ayuda a otra persona o personas.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>asociación</b>	Aplicado a personas, en sentido amplio, cualquier grupo formado voluntariamente para realizar un fin común.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>asociado, -a</b>	Que se junta a otra persona o cosas para lograr algún fin. Profesor asociado.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>aspirante</b>	Persona que cumpla con los requisitos y trámites que establezca la Universidad Veracruzana para el proceso de admisión en la convocatoria respectiva.	Estatuto de los Alumnos 1996, Artículo 12
	Persona que ha solicitado su ingreso a la Universidad Veracruzana y cumple con los requisitos y trámites establecidos.	Estatuto de los Alumnos 2008, Artículo 13, segundo párrafo
	Se aplica a la persona que aspira a cierta cosa. En particular, la persona que aspira a ser admitida como alumno de un centro educativo superior.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>atención</b>	Acción de dedicar alguien su actividad mental, o mental y física, al cuidado de alguien o algo.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>atención comunitaria</b>	Atención que un centro de educación superior, por intermedio de sus alumnos y profesores, presta a una comunidad en materias jurídica, de salud, de educación, de vivienda y de medio ambiente entre otras.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>atención en educación</b>	Atención que un centro de educación superior presta al difundir cultura y conocimientos en una comunidad para mejorar su calidad de vida.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>atención en medio ambiente</b>	Atención que un centro de educación superior presta a una comunidad para mejorar su medio ambiente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>atención en salud</b>	Atención que un centro de educación superior presta a una comunidad para mejorar el cuidado de su salud.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>atención en vivienda</b>	Atención que un centro de educación superior presta a una comunidad para mejorar la calidad de su vivienda.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>atención jurídica</b>	Atención que un centro de educación superior presta a una comunidad para ayudarla a enfrentar problemas jurídicos.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP

<b>atributos</b>	Rasgos que definen a un individuo. En el ámbito de Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES) se refieren a las características que reúnen los alumnos que desean ingresar a un Programa Educativo (atributos o perfil de ingreso) o a las características que adquieren los egresados del mismo al completar el currículo (atributos o perfil de egreso).	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>audioconferencia</b>	Exposición distante que realiza un docente o ponente a un grupo de estudiantes o auditorio, utilizando la línea telefónica y un sistema de micrófonos y bocinas, así como la transmisión vía satélite.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aula</b>	Local destinado a dar clases y a efectuar otras actividades de aprendizaje y enseñanza en un centro de enseñanza. Sinónimo: salón de clase.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>aula adaptada</b>	Espacio originalmente construido para un uso diferente del educacional y que, mediante modificaciones, se emplea para la enseñanza y el aprendizaje.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aula de videoconferencia</b>	Aula o salón que se encuentra habilitado con el equipo y las conexiones necesarias para la realización de sesiones distantes sincrónicas.	Glosario de Educación a Distancia. ANUIES
<b>aula virtual</b>	Entorno telemático en página web que permite la impartición de teleformación. Normalmente, en un aula virtual, el estudiantado tiene acceso al programa del curso, a la documentación de estudio y a las actividades diseñadas por el profesor. Además, puede utilizar herramientas de interacción como foros de discusión, charlas en directo y correo electrónico	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>aulas en uso</b>	Locales de un centro educativo o de un inmueble escolar que se utilizan efectivamente para la enseñanza.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>aulas existentes</b>	Locales para uso educativo de un centro de enseñanza o de un inmueble escolar, bien que hayan sido construidos ex profeso para el aprendizaje y la enseñanza, bien que hayan sido adaptados a tal propósito.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>autoaprendizaje</b>	Actividades destinadas a fortalecer los logros académicos del estudiante quien las planea, jerarquiza y ejecuta como hábito y con responsabilidad, de acuerdo con sus intereses, necesidades y condiciones de tiempo y espacio.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>autodidacta</b>	Persona que aprende por sí misma, a través de lecturas personales, visitas o discusiones informales.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>autodidactismo</b>	Forma de aprendizaje en la que un individuo se autoadministra materiales educativos con la finalidad de formarse profesionalmente en algún campo del conocimiento. (ver autoinstrucción)	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior

<b>autoevaluación</b>	<p>Forma de evaluación donde el estudiante se aplica a sí mismo un instrumento que explora el grado de conocimientos o aprendizajes que ha adquirido. El propósito de esta forma de evaluación es identificar fallas de aprendizaje para corregirlas y establecer actividades de remedio o confirmar que se ha aprendido y/o se está en posibilidad de enfrentar un examen aplicado por una persona externa. (ver autoevaluar)</p> <p>Proceso interno mediante el cual se examinan sistemáticamente los procedimientos y resultados de un programa educativo o una institución para identificar su calidad. (ver autoevaluación institucional)</p>	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>autoevaluación institucional</b>	Proceso mediante el cual una institución educativa cuantifica y cualifica sus metas y logros alcanzados en un periodo determinado. (ver autoevaluación)	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>autoevaluar</b>	Estimar una persona los conocimientos, aptitudes y rendimiento de ella misma durante un proceso de aprendizaje o a su término. (ver autoevaluación)	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>autoinstrucción</b>	Sistema de aprendizaje que se caracteriza por organizar los materiales de estudio, de tal manera que un estudiante pueda administrar por sí mismo, y sin la ayuda de un asesor, los contenidos y actividades de aprendizaje. (ver autodidactismo)	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>autonomía</b>	Potestad que dentro de un estado pueden gozar las provincias o estados, los municipios u otras entidades constitutivas del mismo para regir los asuntos o ciertos asuntos de su propia administración.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>autonomía universitaria</b>	Condición jurídica que el Estado otorga a través del Poder Legislativo a instituciones educativas públicas, para que estas elijan sus autoridades, administren su patrimonio, establezcan planes y programas de estudio, expidan títulos y grados, determinen sus propios ordenamientos y fijen los términos del ingreso, la promoción y la permanencia de su personal académico. En lo laboral, las universidades públicas autónomas se norman por lo establecido en el Apartado A del Artículo 123 de la Constitución.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>autoridad</b>	Poder que tiene un individuo para tomar decisiones y ejecutarlas.	Contabilidad para Instituciones de Educación Superior. SEP, SESIC, PRONAD
<b>autoridades unipersonales</b>	Son las personas físicas que ocupan los cargos señalados en el artículo 20 de la Ley Orgánica: Rector, Secretario Académico, Secretario de Administración y Finanzas, Vice-Rectores, Directores Generales de Área Académica, Director General de Investigaciones, Directores de Facultades e Institutos, Director General del Sistema de Enseñanza Abierta, Secretarios de Facultad, Instituto y del Sistema de Enseñanza Abierta	Estatuto General, Artículo 265

<b>autoridades universitarias</b>	Son: el Consejo Universitario General; la Junta de Gobierno; el Rector; el Secretario Académico y el Secretario de Administración y Finanzas; los Consejos Universitarios Regionales; los Vice-Rectores; los Directores Generales de Área Académica y el Director General de Investigaciones; las Juntas Académicas; los Directores de Facultades e Institutos y el Director General del Sistema de Enseñanza Abierta; los Consejos Técnicos; y los Secretarios de Facultad, Instituto y del Sistema de Enseñanza Abierta.	Ley Orgánica, Artículo 20
<b>autorización</b>	Es el acuerdo expreso de la autoridad educativa que permite a un particular impartir ciertos estudios.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>autorización para impartir un programa de estudios</b>	Acto administrativo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) por el cual se permite a un particular, cuando cumple los requisitos estipulados para el propósito, impartir uno o varios programas educativos de educación básica (preescolar, primaria y secundaria) o normal, de acuerdo con los planes de estudio establecidos por la misma Secretaría. El acto administrativo similar de la secretaría de educación de un Estado o de su equivalente.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>auxiliar</b>	Persona que ayuda a otra en un trabajo, y, especialmente, en un trabajo intelectual. Profesor encargado de ayudar a los profesores titulares o de suplirlos en ausencias y enfermedades. Persona encargada de ayudar a los investigadores en tareas secundarias a la de investigación. Sinónimo: profesor sustituto, profesor suplente.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>auxiliar didáctico</b>	Se le denomina así al material que contiene información autosuficiente o complementaria a la empleada por un instructor. Sinónimo: apoyo didáctico, recurso didáctico o medio didáctico.	Glosario de Términos de la Subsecretaría de Educación Superior
<b>ayudante académico</b>	Persona que apoya en las labores de docencia o investigación en un centro de educación superior. Sinónimo: auxiliar académico.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>ayudante de investigador o de investigación</b>	Persona que ayuda a un investigador en sus labores, encargándose de tareas que para llevarlas al cabo no requieren de un grado académico ni de un entrenamiento muy especializado. Sinónimo: auxiliar de investigador.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>ayudante de profesor</b>	Persona que ayuda en sus labores a un profesor o a un grupo de profesores, particularmente en corrección de tareas, apoyo a las clases de laboratorio o trabajos de campo y en el asesoramiento de los alumnos. Sinónimo: auxiliar de profesor.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP
<b>ayudante, -a</b>	Persona que ayuda. Particularmente, profesor, funcionario o militar, que desempeña sus funciones al lado y bajo la dirección o a las órdenes de otro.	Glosario de Términos de Educación Superior de la SEP